



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	Febrero 21 de 2023	Hora	9:00	AM X	PM
-------	--------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	002	2019	00606	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandantes	RAFAEL ALBERTO ZÚÑIGA KATERINE QUINTANA GUTIÉRREZ ISABELA ZÚÑIGA QUINTANA	Asistieron
Apoderado del demandante	CARLOS AUGUSTO PÉREZ VALDERRAMA	Asistió
Demandado	OPERADORA MINERA S.A.S:	Asistió
Apoderada y Representante legal de la demandada	MARÍA ALEJANDRA RUIZ RIVERA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	DESPIDO INEFICAZ - REINTEGRO - PERJUICIOS	

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

PRACTICA DE LAS PRUEBAS

Se practican los interrogatorios y testimonio de los asistentes.

Se clausura el debate probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión.

1. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 44 DE 2023:

PARTE RESOLUTIVA
En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN , administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

PRIMERO.- ABSOLVER a OPERADORA MINERA S.AS de las pretensiones incoadas en su contra por **RAFAEL ALBERTO ZUÑIGA GARCÍA** y **KATERINE QUINTANA GUTIÉRREZ** en nombre propio y representación de su hija menor de edad, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO.- CONDENAR en costas a la parte demandante. Se fijan agencias en derecho en proporción de **1 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE** en favor de la sociedad demandada.

TERCERO.- ORDENAR el grado jurisdiccional de consulta para ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en favor del demandante, en caso que la decisión no fuere apelada.

Esta decisión se notifica a las partes en estrados.

2. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
Traslado a los apoderados de las partes, para que de ser el caso interpongan y sustenten el recurso de apelación.

CONCEDE RECURSO
Por encontrar satisfechos los requisitos del artículo 66 del Código de Procedimiento Laboral, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por la parte demandante y se ordena la remisión del expediente a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín en apelación.


MABEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Se deja constancia que el link transcrito en el pie de página del acta de la audiencia del art. 77 del CPT y SS no corresponde al de este proceso, por ende, a continuación, se indican los links de las grabaciones de las audiencias celebradas en este proceso

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
Audiencia art. 77 C.P.T y S.S <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4880f138-ab6b-418c-abc5-f7f1e0e1374e?vcpubtoken=76989f7a-76da-449e-9d3d-4d0984154b92>

Audiencia Trámite y Juzgamiento: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/bafa8a83-f8cb-4134-a0a8-ea0e1bdeaa28?vcpubtoken=09209642-23b1-49c4-9a79-2e19ff5074fd>

Sentencia-Apelación:<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5ef509c4-0b46-4c46-9c2b-bc6654a42728?vcpubtoken=b87b251d-df66-427c-ac7e-0df69e541012>

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25a9c8155a0e2c65a5f9704341be6fb0e64d13bfa3b75ac17c3c97dcccab01ed**

Documento generado en 21/02/2023 04:56:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>